



Expediente: 21-000583-1815-TR

Nº Voto: 000423

Hora: 10:41

jueves, 21 abril del 2022

Recurso: Conflictos de Competencia
Tribunal: JUZGADO PENAL JUVENIL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (LIBERIA)
Delito: Lesiones Culposas (Ley de Tránsito)

Resolución: Se declara que la autoridad competente para conocer la presente causa es el Juzgado Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste. Se ordena la remisión inmediata del expediente al referido despacho a fin que continúe con la tramitación de la causa. Comuníquese lo resuelto al Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas: